



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE PAIK
Título Habilitante: 01-AMA/P-MAD-DEGBFS-006-2015
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / IMAZA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 136-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D.
Inicio de vigencia del Plan: 07/09/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 2005.82
Consultor/Regente que suscribió el plan: MUÑOZ CAMPOS WILLIANS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 23/06/2016, Término: 24/06/2016
Nro Res. Inicio PAU: 034-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 163-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 216-2017-OSINFOR-TFFS-I
Nro Resolución TFFS: 218-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 2.1U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				(m3)		movilizado	aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		754.251	748.52	150.637	20,1%	20%

Fuente: Resolución N° 163-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 13:14:06

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

